

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez demanda Ejecutiva propuesta por **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A** en contra de **DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO GARCÍA VICTORIA, OLMES LUNA SANDOVAL.**, Sírvase proveer.

Palmira (V), 21 de febrero de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), febrero (21) de dos mil veintidós (2022)

Providencia Auto No. 606
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A
Ejecutado: DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ,
 LUIS FERNANDO GARCÍA VICTORIA, OLMES
 LUNA SANDOVAL.
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00443-00

Se observa error del auto que admitió la demanda y el auto que decreto las medidas cautelares, concretamente al número de cedula de ciudadanía de los demandados **DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ** y **OLMES LUNA SANDOVAL**, por lo cual, se procederá a corregir el yerro conforme a los presupuestos del artículo 286 del C.G del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Corregir el número de la cedula de ciudadanía de los demandados **DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ** y **OLMES LUNA SANDOVAL**, Siendo lo correcto, **DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ (CC 94.332.449)** y **OLMES LUNA SANDOVAL (CC 6.404.401)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b10f272596a9dc23c157a61b192ad771c29cd23abdf380b4ada3d729cd7c02**

Documento generado en 21/02/2022 01:43:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>